



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2021-MPH-S.

Saposoa, 15 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO: El Exp. N° 4053 de fecha 22/09/2021 promovido por don JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO, identificado con D.N.I. N° 47678734, solicitando CAMBIO DE USO DE PREDIO RURAL A PREDIO URBANO del terreno inscrito en la Partida Electrónica N° 11059565 ubicado en el distrito de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento San Martín, con un área de 841.00 m2 y un perímetro de 125.42 ml.;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.4, Artículo 73 y los numerales 1.2 y 1.4 del Artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia exclusiva de las municipalidades Provinciales, planificar el desarrollo Urbano de sus circunscripciones, incluyendo la Zonificación, urbanismo y acondicionamiento territorial.

Que, don JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO, identificado con D.N.I. N° 47678734, es propietario del predio calificado como RURAL denominado “CHAVEZ”, ubicado con frente principal C0003 (Prolongación del Jr. Chorrillos) Primer Cuartel, distrito de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento San Martín, debidamente registrado en la Partida Electrónica N° 11059565 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Juanjui el 28 de febrero del 2017 con un área de 841.00 m2 y un perímetro de 125.42 ml., y está solicitando el cambio de uso de predio rural a predio urbano debido a su localización y cercanía a una zona urbana del distrito de Saposoa.

Que, mediante Informe N°710-2021-GINDUR/MPH/STOF, de fecha 05 de octubre de 2021, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural a cargo de la Ing. SHIRLEY TATIANA ORBE FASANANDO, pone en conocimiento sobre la documentación presentado por el solicitante: Sr. JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO para obtener el CAMBIO DE USO DE PREDIO RUSTICO A PREDIO URBANO, de la matriz que está inscrita en los Registros Públicos en la Partida Electrónica N° 11059565, de propiedad del Sr. JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 057-2021-MPH/GINDUR/OC/JAVJ, de fecha 30 de setiembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Catastro a cargo del Bach. Arq. Jenry Abelino Vásquez Julcahuanga, señala que la solicitud para obtener el CAMBIO DE USO DE PREDIO RUSTICO A PREDIO URBANO se encuentra conforme cumpliendo los requisitos que establece el TUPA – Texto Unico de Procedimientos Administrativos y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de alcaldía o por acuerdo de concejo municipal.

Que, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Huallaga, Abg. Mg. Luis Felipe Morey Riva, mediante INFORME LEGAL N° 169-2021-LFMR/ALE-MPH de fecha 03 de noviembre de 2021, emite opinión legal favorable concluyendo que se apruebe la solicitud del Sr. JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO y se emita la resolución correspondiente APROBANDO el CAMBIO DE USO DE PREDIO RÚSTICO A PREDIO URBANO de la matriz que esta inscrito en los Registros Públicos en la Partida Electrónica N° 11059565, de propiedad del Sr. JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO, porque cumple con los requisitos que establece el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA de la entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 0236-2021-GM-MPH-S de fecha 03 de noviembre de 2021 registrado con Exp. N° 1113 el Gerente Municipal, C.P.C. Deciderio Shapiama Gómez, remite todos los actuados al Despacho de Alcaldía solicitando la emisión del acto resolutivo aprobando el CAMBIO DE USO DE PREDIO RÚSTICO A PREDIO URBANO requerido por el Administrado. Expediente que con Proveído de Alcaldía de fecha 04/11/2021 es derivado a Secretaría General para emitir resolución.

Que, estando a lo expuesto en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el CAMBIO DE USO DE PREDIO RÚSTICO A PREDIO URBANO de la matriz que está inscrito en los Registros Públicos en la Partida Electrónica N° 11059565, de propiedad del Sr. JORGE LUIS CHAVEZ CARRERO, ubicado con frente principal C0003 (Prolongación del Jr. Chorrillos) Primer Cuartel, distrito de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento San Martín, cuyos linderos y medidas perimétricas, planos y memoria descriptiva forman parte de la presente resolución y son:

- Por el frente. – Con 37.53 ml, colindando con la prolongación del Jr. Chorrillos (antes C0003).
- Por el lado derecho. – En línea quebrada de 2 tramos de 22.39 ml., y 13.03 ml., colinda con el Lote N° 09 y el Lote N° 07.
- Por el lado izquierdo. – En línea quebrada de 3 tramos de 15.44 ml., 27.57 ml., y 0.89 ml., colinda con el Lote N° 09 y el Lote N° 07.
- Por el lado fondo. – Entrando con 8.57 ml, colindando con la Prolongación Jr. Chorrillos.

Area: 841.00 m2.

Perímetro: 125.42 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
C.P.C. Carlos Miguel Ramirez Saldana
DNI: 00845531
ALCALDE